



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N°52 DE 2015**

“Por medio de la cual se otorga la Medalla al Mérito Universidad de Sucre”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior mediante el Acuerdo No.11 de 2008 creó la **“MEDALLA AL MÉRITO UNIVERSIDAD DE SUCRE”** como la condecoración oficial de la Universidad, destinada a reconocer, exaltar y estimular a las personas naturales y/o jurídicas, empresas o instituciones que promuevan la práctica científica y académica, la defensa del interés general y el bienestar de nuestra sociedad;

Que el Artículo 2° de la mencionada norma, establece que dicha distinción será concedida en las siguientes categorías: Extraordinaria, Científica y Académica e Institucional;

Que la categoría Extraordinaria, está destinada a personalidades nacionales y extranjeras que se desempeñen en altos cargos de dirección en organismos estatales, privados y demás, cuyas acciones hayan tenido impacto en la práctica científica y académica, la defensa del interés general y el bienestar de nuestra sociedad;

Que el doctor Luis Rafael Vergara Quintero, actualmente es el Presidente de Consejo de Estado; tiene 35 años de experiencia en el sector público, donde se ha desempeñado como Secretario Privado del Ministerio de Agricultura, Jefe de División, Secretario General y Director Regional del extinto Inderena, fue abogado Asesor, Jefe de Departamento y Revisor Fiscal de la extinta Empresa de Energía de Bogotá;

Que 25 años de su experiencia los ha dedicado a la Rama Judicial, en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y ha ostentado el cargo de Presidente y Vicepresidente de la Sección Segunda del Consejo de Estado. Además, se ha desempeñado como catedrático de Derecho Procesal Administrativo, Función Pública, Laboral Administrativo y Práctica Forense Administrativa en diferentes Universidades del país, entre ellas, la Universidad del Rosario, Universidad Libre, Universidad Santo Tomás, Universidad Autónoma de Bucaramanga, CES de Medellín, Universidad de Ibagué;

Que el doctor Luis Rafael Vergara Quintero fue redactor del Manual de Recursos Naturales para Alcaldes, Inspectores y Corregidores de Policía, así como de la Monografía Legislación de Recursos Naturales en Colombia (Concurso Centenario de la Constitución de 1986 – Banco de la República); y en 1991, recibió la distinción “Reconocimiento Académico” por servicios meritorios prestados a la Administración de Justicia. Igualmente, es autor de ensayos y conferencias en materia de función pública;



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N°52 DE 2015

“Por medio de la cual se otorga la Medalla al Mérito Universidad de Sucre”

Que por lo anteriormente expresado, el Rector de la Institución le solicitó al Consejo Superior Universitario, se le otorgue al doctor Luis Rafael Vergara Quintero, la Medalla al Mérito Universidad de Sucre, en la categoría Extraordinaria;

Que el Consejo Superior, en su sesión del 6 de noviembre de 2015, consideró pertinente entregarle a tan distinguido jurista la máxima condecoración oficial de la Universidad, por su amplia experiencia en el campo del derecho y su defensa al interés general y al bienestar de nuestra sociedad;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Reconózcase y exáltese la ejemplar hoja de vida de servicios y valiosos aportes del señor Presidente del Consejo de Estado, **LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO**, y en virtud de lo anterior otórguesele la “Medalla al Mérito Universidad de Sucre”, en la Categoría Extraordinaria.

ARTÍCULO 2o. Entregar en nota de estilo copia de la presente Resolución e impóngasele la medalla al “Mérito Universidad de Sucre”, al señor Presidente del Consejo de Estado, **LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO**, en ceremonia pública.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (6) días del mes de noviembre de 2015

(Original firmado por)
RAQUEL DÍAZ ORTÍZ
Presidenta (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Kelly Salazar Torres
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz